

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 98/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 98/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
98-2025-691b396d411c1
98-2025-69145b5d5d1e9
98-2025-6922cdc805d65
98-2025-691d7b5e02738
98-2025-6916f6f8e1cbb
98-2025-6918ca2ed6ef2
98-2025-691495734d357
98-2025-691af638569ea
98-2025-6926fa641fdfc

**Candidatura excluida** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *“Título de Licenciatura, Grado o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)”*

REFERENCIA
98-2025-69176cf971a1

**Candidatura excluida** por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
98-2025-69219615dac62

**Candidatura excluida** por no tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

REFERENCIA
98-2025-691b3d7cdc7c2

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑA  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y ResilienciaGENERALITAT  
VALENCIANA  
INCLIVA | VLC  
Instituto de Investigación Sanitaria